

Disponen inscripción de personas jurídicas seleccionadas por la Comisión de Calificación y Clasificación en el Registro de Fiscalizadores Externos de la Dirección General de Minería

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 026-2007-MEM-DGM

CONCORDANCIA: R. Nº 106-2007-OS-CD, Art. 5
R. Nº 1348-2007-OS-GG

Lima, 2 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 455-2006-MEM/DGM, del 27 de diciembre del 2006 entre otros, se dispuso aprobar la Renovación en el Registro de Fiscalizadores Externos, así como la ampliación a otros temas señalados en el artículo 2 de la Ley Nº 27474, (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS de las Personas Jurídicas que hayan cumplido con los requisitos de Ley y, publicar la relación de Fiscalizadores Externos inscritos en el registro de Fiscalizadores externos que se encuentren habilitados para el año 2007;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº 049-2001-EM, reglamento de la Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras, modificado por el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 018-2003-EM, diversas personas jurídicas solicitaron su Inscripción en el Registro de Fiscalizadores Externos;

Que, asimismo, algunas Empresas Fiscalizadoras Externas inscritas en el Registro de Fiscalizadores Externos han solicitado la ampliación de temas;

Que, el artículo 21 del Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras establece que la Dirección General de Minería procederá a inscribir a los Fiscalizadores Externos en el Registro correspondiente una vez culminado el proceso de selección;

Que, la Comisión de Calificación y Clasificación constituida por Resolución Viceministerial Nº 002-2006-EM/VMM, mediante acta de fecha 10 de enero del 2006 se procedió a considerar a las personas naturales y jurídicas que han solicitado nuevas inscripciones y ampliación de temas en el Registro; ordenando la inscripción de quienes obtuvieron el puntaje correspondiente, y cumplido con los requisitos de ley;

Que, conforme a lo ordenado por la Comisión de Calificación y Clasificación se debe proceder a inscribir en el Registro de Fiscalizadores Externos de la Dirección General de Minería, a aquellos que han alcanzado un puntaje igual o mayor a 75 puntos en el proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27474 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 049-2001-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inscribir a las personas jurídicas seleccionadas por la Comisión de Calificación y Clasificación en el Registro de Fiscalizadores Externos de la Dirección General de Minería.

Artículo 2.- Aprobar la ampliación a otros temas señalados en el artículo 2 de la Ley N° 27474, de las personas jurídicas que hayan cumplido con los requisitos de ley.

Artículo 3.- Publicar la relación de las nuevas Empresas inscritas en el Registro de Fiscalizadores Externos de la Dirección General de Minería y las que han obtenido ampliación de temas, que aparecen en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMUNDO DE LA VEGA MUÑOZ
Director General de Minería